



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Año: XVI Número: 175 Valladolid, Yucatán, México 18 de Enero de 2023
Director General: Martiniano Balam Dzul Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003



VALLADOLID
COLONIAL MÍSTICO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ENERO
2023



CONTENIDO

ENERO
2023

ACUERDO DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

3

ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO VA-1-VEHÍCULOS DE TRABAJO-01

5



DIRECTORIO

Lic. Manuel Alberto Basulto Ramón
Titular de la Unidad de Gobernación y Asuntos Jurídicos

Martiniano Balam Dzul
Director General

CABILDO 2021 - 2024

Lic. Alfredo Fernández Arceo
Presidente Municipal

C. María Aida Poot Chan
Síndica Municipal - Regidora de Comisarías

L.E.F. Manuel Jesús Loria Santoyo
Secretario Municipal – Regidor de Patrimonio y Hacienda

C. Elda Felicitas Sansores García
Regidora de Salubridad, Asistencia Social y Desarrollo Sustentable (Salud)

L.E.F. Ángel Daniel Díaz Aguilar
Regidor de Seguridad Pública Tránsito, Transporte y Protección Civil

L.D. Gabriela Candelaria Aguilar Coronado
Regidora Desarrollo Social

L.E.M. Jorge Herbert Tamayo Hernández
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

L.A.P. Yolanda Guadalupe Torres Bautista
Regidora Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados

L.C.S. Antonio Núñez Chi
Regidor de Desarrollo Humano

C.P. Ingrid Patricia Álvarez Ordóñez
Regidora de Servicios Públicos Municipales

C. Roberto Osorio Rodríguez
Regidor de Fomento Económico y Turístico

www.valladolid.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ESTADO DE YUCATÁN

LICENCIADO ALFREDO FERNÁNDEZ ARCEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de los Integrantes del Cabildo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, inciso A), fracción XV, 56 fracciones I, II y V. 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó la:

ACUERDO DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

ACUERDO

Primero: Que el H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, autoriza por conducto de su Cabildo la participación en el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto Nacional de las Mujeres.

Segundo: Que el H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, autoriza por conducto de su Cabildo, que el Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Valladolid, Yucatán participe como órgano centralizado de la Administración Pública Municipal en el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023.

Tercero: Que el H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, por conducto de su Cabildo autoriza al Instituto Municipal de las Mujeres, a través de su titular, para todo lo conducente en materia de coordinación y vinculación con el Instituto Nacional de las Mujeres.

Cuarto: Que el H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, por conducto de su Cabildo y de conformidad con los artículos 55 fracción I y XV, 59 fracción II de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, autoriza al Presidente Municipal a suscribir conjuntamente con el Secretario Municipal y la Síndica Municipal el convenio que se derive del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del año 2022, así como toda la documentación subsecuente que se derive del instrumento jurídico o del proyecto presentado ante el Instituto Nacional de las Mujeres.

Quinto: Que el H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, por conducto de su Cabildo, autoriza a las Direcciones Municipales a otorgar todas las facilidades y documentación necesaria para que el Instituto Municipal de las Mujeres pueda acceder a los recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, ejercicio fiscal 2023.

Sexto. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Séptimo. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en la ciudad de Valladolid, Yucatán, Yucatán a los nueve días del mes de enero de 2023.



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Valladolid, a los nueve días del mes de enero del dos mil veintitrés.

Atentamente

(rubrica)

(rubrica)

Lic. Alfredo Fernández Arceo
Presidente Municipal

L.E.F. Manuel Jesús Loria Santoyo
Secretario Municipal



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ESTADO DE YUCATÁN

LICENCIADO ALFREDO FERNÁNDEZ ARCEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, por mayoría de votos de los Integrantes del Cabildo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, inciso A), fracción XV, 56 fracciones I, II y V. 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó la:

**ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO VA-1-VEHÍCULOS DE TRABAJO-01**

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán aprueba la Convocatoria y bases de la Licitación Pública Número VA-1-VEHÍCULOS DE TRABAJO-01, solicitada por la Dirección de Tesorería, Administración y Finanzas, para adquirir un camión con recolector compactador para basura nuevo con carga trasera con capacidad de carga de 15 yardas; dos camiones con recolector compactador para basura nuevo, carga trasera con capacidad de carga de 21 yardas y 10 camionetas pick up de carga nueva, que serán utilizadas para carro patrullas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán autoriza a la Dirección de Tesorería, Administración y Finanzas para realizar el procedimiento de licitación, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo.

CUARTO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en la ciudad de Valladolid, Yucatán, Yucatán a los diecinueve días del mes de diciembre de 2022.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Valladolid, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Atentamente

(rubrica)

(rubrica)

Lic. Alfredo Fernández Arceo
Presidente Municipal

L.E.F. Manuel Jesús Loria Santoyo
Secretario Municipal



**CONSTRUYAMOS JUNTOS
UN MEJOR VALLADOLID**